

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ANGLO PHARMA S.A.

Nit: 860518131 1

Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00205663
Fecha de matrícula: 1 de marzo de 1984
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 24 76 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: jefe.contabilidad@anglopharma.com
Teléfono comercial 1: 2686887
Teléfono comercial 2: 2409905
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 24 76 35
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: jefe.contabilidad@anglopharma.com
Teléfono para notificación 1: 2686887
Teléfono para notificación 2: 2409905
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 000406, Notaría 32, del 15 de febrero de 1.984, inscrita el 15 de marzo de 1.984 bajo el número 148.780 del libro noveno, se constituyó la sociedad denominada: "ANGLO PHARMA S.A.".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 66 del 22 de diciembre de 2025 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de Abril de 2025 , con el No. 03228003 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: ANGLO PHARMA S.A.S.

Por Escritura Pública No. 1929 del 11 de agosto de 2025 de la Notaría 50, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Agosto de 2025 , con el No. 03287659 del libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de ANGLO PHARMA S.A.S. a ANGLO PHARMA S.A.

Por Escritura Pública No. 1929 del 11 de agosto de 2025 de la Notaría 50, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Agosto de 2025 , con el No. 03287659 del libro IX, la sociedad se transformó de sociedad por acciones simplificada a sociedad anónima bajo el nombre de: ANGLO PHARMA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Será la producción, distribución, comercialización, importación, exportación de productos farmacéuticos, cosméticos, veterinarios y en general medicamentos y productos alimenticios tanto de uso humano como veterinario, materias primas, artículos de uso médico y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28**

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hospitalario, productos de aseo y limpieza, materiales de envase y empaque y además insumos y maquinaria relacionada con toda la industria farmacéutica, o de cosméticos. 2. Realizar por cuenta propia o de terceros, o en participación con ellos o por cualquier otro medio permitido por la ley, la explotación de la industria en las artes gráficas en todas sus manifestaciones. 3. Fabricar, comercializar y distribuir toda clase de empaques y envases plásticos en todas sus presentaciones e impresión de los mismos, ya sea por cuenta propia o de terceros. 4. Comprar, vender e importar toda clase de equipos, maquinaria y accesorios relacionados con el objeto social. 5. Importar, exportar, consignar, comprar, vender, negociar, fabricar, distribuir, al por mayor y/o al detal toda clase de: a. materias primas para la industria farmacéutica, veterinaria, agroquímica, de cosméticos de tocador y alimentos de consumo humano y animal; b. toda clase de bienes consumibles, tales como equipos y elementos médico quirúrgicos, hospitalarios, odontológicos, ópticos, de laboratorio clínico, rayos x, y demás que sean utilizados en el sector de la salud, así como medicamentos tanto de laboratorios nacionales como de multinacionales, farmacéuticos, alimentos, bebidas, y lencería utilizados en el sector de la salud y toda clase de productos y bienes consumibles de perfumería y cosmética; c. la transformación, adaptación, complementación, reparación y mantenimiento de toda clase de bienes, equipos y elementos médico quirúrgicos, hospitalarios, odontológicos, ópticos, de laboratorio clínico y rayos x, y demás que sean utilizados en el sector de la salud. 6. Asumir representaciones y agenciamiento de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras que se dediquen a la misma actividad o de industrias a los de su propio objeto. 7. Promover, desarrollar y explotar cualesquiera persona natural o jurídica, o similar a su objeto social. 8. Negociar, adquirir, vender, gravar, limitar, arrendar, enajenar bienes muebles e inmuebles, dar en prenda los primeros y/o hipotecar y gravar en cualquier otra forma los segundos. 9. Intervenir en la constitución de sociedades cuyo objeto sea igual, semejante o complementario al suyo, adquirir acciones, bonos, partes o cuotas de interés social en ellas o cualquier otro tipo de sociedad, celebrar contratos de absorción, fusión o incorporación, y en general celebrar todo contrato, inclusive el de cambio todos sus aspectos, como los de mutuo, comodato, y dar y recibir garantías específicas y ejecutar toda clase de actos civiles o comerciales e industriales que sean necesarios para el logro de los fines que ella persigue y que de manera directa se relacionen con el objeto social y que tiendan a su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28**

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cabal desarrollo. 10. Adquirir a cualquier título los bienes muebles o inmuebles necesarios para el normal desarrollo de la empresa. 11. Contratar préstamos, girar, aceptar, asegurar, endosar, descontar títulos valores y celebrar, en general, todas las operaciones de crédito necesarias para el desarrollo de los negocios sociales. 12. Celebrar con establecimientos de créditos y aseguradoras las operaciones necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social y para administración, custodia y conservación de los bienes sociales. 13. Importar, comprar y vender toda clase de materiales o materias primas para la industria farmacéutica, de cosméticos y veterinaria, alimenticia y otras actividades afines. Parágrafo. En desarrollo del objeto social, podrá la Sociedad: 1. Adquirir, enajenar, administrar, limitar y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles. 2. Abrir, comprar, vender, arrendar, limitar y, en general, realizar todo tipo de actos de disposición y administración sobre establecimientos de comercio. 3. Adquirir y disponer de toda clase de licencias, concesiones, marcas, patentes y demás bienes mercantiles. 4. Formar parte, como socio o accionista, de otras sociedades.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$15.000.000.000,00
No. de acciones : 1.500.000.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$1.745.000.000,00
No. de acciones : 174.500.000,00
Valor nominal : \$10,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$1.745.000.000,00
No. de acciones : 174.500.000,00
Valor nominal : \$10,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Representante legal Principal o Gerente. El Gerente tendrá hasta (04) suplentes, que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas sin consideración a orden alguno, sin formalidad alguna para asumir esta actuación y con las mismas facultades y limitaciones de este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Corresponde al Gerente la representación legal de la sociedad y la administración y gestión de las operaciones sociales. En tal carácter tendrá las siguientes atribuciones y deberes: a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y las decisiones válidamente tomadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. b. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. a. Cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y las decisiones válidamente tomadas por la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. b. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente. c. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. d. Presentar a la Asamblea General de Accionistas las cuentas de la sociedad, los informes y documentos que esté obligado por la Ley. e. Informar a la junta Directiva sobre el desarrollo de las operaciones sociales, presentar las recomendaciones necesarias para la adecuada marcha de la sociedad y dar a la junta los informes que esta exija. f. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos pertinentes al giro ordinario de la sociedad. g. Autorizar con su firma los documentos públicos y privados, correspondencia, contratos y actos de la sociedad. h. Adquirir bienes para la sociedad, administrarlos, gravarlos, limitarlos y disponer de ellos. i. Recibir, cobrar, transigir en las operaciones sociales. j. Manejar los dineros de la sociedad, crear, aceptar y negociar títulos valores, celebrar contratos de cuenta corriente en establecimientos bancarios, girar cheques, convenir sobregiros. k. Designar los empleados de la sociedad y removerlos cuando sea necesario. l. En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios para el desarrollo del objeto social, todo dentro de las previsiones y limitaciones que le imponen estos estatutos y la Ley. Limitaciones. El Gerente de la Sociedad Principal si fuera el caso, no requerirá previa autorización de la junta Directiva cuando se trate de la siguiente operación: La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

celebración o ejecución de todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Parágrafo Primero: Los Suplentes del Representante Legal podrán suscribir obligaciones a cargo de la sociedad hasta una cuantía de cinco mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (5.000 SMMLV), si la obligación excediera de esa cuantía deberán hacerse autorizar de la Junta Directiva de la sociedad. Parágrafo Segundo: El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Para las siguientes operaciones se requerirá autorización de la Junta Directiva para los suplentes del Gerente Principal de la Sociedad y el Gerente mismo si fuera el caso en: a. Adquirir, enajenar, gravar y limitar bienes inmuebles. b. Enajenar, gravar o limitar los establecimientos de comercio y los activos fijos de la sociedad. c. Convocar y celebrar concordato preventivo. d. Fijar la planta de personal de la sociedad y fijar las correspondientes asignaciones salariales. e. Someter a decisión de Tribunal de Arbitramento asuntos de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 24 de enero de 2014, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2014 con el No. 01803063 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Luis Emiro Gonzalez Camacho	C.C. No. 79103593

Por Acta No. 285 del 17 de julio de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de octubre de 2019 con el No. 02515285 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28**

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente	Del	Doris Caballero Monsalve	C.C. No. 51859556
Segundo Suplente Gerente	Del	Fabian Camilo Gonzalez Caballero	C.C. No. 1026575318
Tercer Suplente Gerente	Del	Cesar Humberto Gonzalez Rodriguez	C.C. No. 80039849
Cuarto Suplente Gerente	Del	Sandra Viviana Gonzalez Gonzalez	C.C. No. 52264383

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Escritura Pública No. 1929 del 11 de agosto de 2025, de Notaría 50 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2025 con el No. 03287659 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO		NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon		Luis Emiro Gonzalez Camacho	C.C. No. 79103593
Segundo Renglon		Doris Caballero Monsalve	C.C. No. 51859556
Tercer Renglon		Fabian Camilo Gonzalez Caballero	C.C. No. 1026575318

SUPLENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Cesar	Humberto	C.C. No. 80039849
	Gonzalez Rodriguez		
Segundo Renglon	Sandra	Viviana	C.C. No. 52264383
	Gonzalez Gonzalez		
Tercer Renglon	Jairo	Caballero	C.C. No. 19492250
	Monsalve		

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 64 del 26 de febrero de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de marzo de 2024 con el No. 03073043 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nestor	Guillermo	C.C. No. 79510628 T.P.
	Guerrero Piñeros		No. 57191 - T

Por Acta No. 68 del 30 de junio de 2025, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025 con el No. 03281492 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jose Andres	Arevalo	C.C. No. 1030611893 T.P.
	Ovalle		No. 299955-t

REFORMAS DE ESTATUTOS**REFORMAS:**

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1.600	11-VI- 1.987	32 BOGOTA	24-VIII-1.987 NO.217.436
1.699	22- V- 1.990	32 BOGOTA	12- VI -1.990 NO.296.887
3.459	10-VI-1992	2 STAFE BTA	16-VI-1992 368584

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003497 del 3 de julio de 1997 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00591938 del 7 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000353 del 3 de febrero de 2004 de la Notaría 2 de Bogotá D.C.	00919044 del 9 de febrero de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0003066 del 6 de diciembre de 2005 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01027779 del 21 de diciembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 269 del 17 de febrero de 2015 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	01915304 del 26 de febrero de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4036 del 11 de diciembre de 2018 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02407557 del 21 de diciembre de 2018 del Libro IX
E. P. No. 2700 del 6 de septiembre de 2019 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02509498 del 25 de septiembre de 2019 del Libro IX
E. P. No. 3073 del 15 de septiembre de 2022 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	02886598 del 5 de octubre de 2022 del Libro IX
Acta No. 66 del 22 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03228003 del 4 de abril de 2025 del Libro IX
E. P. No. 1929 del 11 de agosto de 2025 de la Notaría 50 de Bogotá D.C.	03287659 del 15 de agosto de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 28 de diciembre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 21 de febrero de 2025 bajo el número 03210658 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO LUGONZA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 7020 Actividades de consultoría de gestión

Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2024-12-28

Se aclara la situación de grupo empresarial inscrito el 21 de Febrero de 2025, bajo el Número 03210658 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad GRUPO LUGONZA SAS (Matriz) ejerce situación de control sobre las sociedades ALPHA METROLOGIA SAS, ANGLO PHARMA S.A., BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S A, INVERSIONES FLOR DE LOTO COLOMBIA S.A.S, LABORATORIOS FARMACEUTICOS OPHALAC S A, LABORATORIOS VETERIFAR LTDA, LABQUIFAR LTDA, MATERIAS PRIMAS FARMACEUTICAS Y GESTIONES LOGISTICAS LTDA, SERVICIO TECNICO GONHER FARMACEUTICA LTDA y UNION FARMA S A (Subordinadas) y a su vez configura grupo empresarial.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 2100

Actividad secundaria Código CIIU: 4645

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 20.197.781.541

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2100

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 15 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de agosto de 2025 Hora: 09:18:28

Recibo No. AB25335749

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25335749FB4D1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y
cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO